



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°225-2024-MPCH-A

Chincheros, 22 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El informe N°086-2024-MPCH-OIIP/MARZ, con registro de gerencia municipal N°8448, suscrito por el responsable (e) de la oficina de imagen institucional y protocolos de esta Entidad, respecto al reconocimiento y rendir homenaje póstumo a un ex servidor de la municipalidad provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades sería la que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante informe N°086-2024-MPCH-OIIP/MARZ, con registro de gerencia municipal N°8448, suscrito por el responsable (e) de la oficina de imagen institucional y protocolos de esta Entidad, solicita reconocimiento y rendir homenaje póstumo de quien en vida fue el Señor Leoncio Oswaldo Del Pino Ambia – ex servidor de la municipalidad provincial de Chincheros y vecino ilustre de la provincia de Chincheros;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER y RENDIR homenaje póstumo, al quien en vida fue **Señor Leoncio Oswaldo del Pino Ambia** – ex servidor de la municipalidad provincial de Chincheros y vecino ilustre de la provincia de Chincheros, por su compromiso, trabajo desplegado y por su entrega con eficacia, responsabilidad y vocación a favor del desarrollo de la provincia de Chincheros.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia municipal, familiares del ex servidor de esta Entidad, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 01
FAMILIARES 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE

Página 1 | 1

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ING. HILDER SARMIENTO SOTO

SECRETARÍA DE ALCALDÍA: YECENIA TORRES YUPANQUI

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

959 110 884

957 703 466

@GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/